Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Decreto p.a conceder liz.a a los Maestros Herreros, y otros vecinos p.a fabrica de Carbon

En la villa de Tumilla a veinte y tres dias del mes de Novre. de mil setecientos nobenta y cinco años, Los Sres. Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, cuios nombres expresaran sus firmas, estando juntos, y congregados en su oficina de Ayuntam.to como lo han de uso, y costumbre, para tratar, y conferir sobre las fabricas de Carbon que pretenden hacer para su consumo los Maestros Herreros, y otros vecinos de esta villa, sobre lo que han tomado sus Mrd.s los combent.es informes, con el fin de señalar los sitios en q.e causen menores perjuicios al consumo de leña, y maderas para el aprobecham.to de este Comun, y cortar en el modo posible toda contravencion a la R.l ordenanza, interbiniendo el S.or Liz.do D.n Mig.l Ximenez Lozano Sindico, y Personero; Dixeron: tienen sabido por Persona practica q.e en los Partidos de Torres Mojonera de Yecla en el segundo Barranco, en las Gateras de la misma mojonera, Medianiles de la Casa de Serrano, Mojonera de fuente Alamo, y en el Cenajo de Peñas blancas, hay disposicion para q.e dhos. Interesados proporcionen sus fabricas, y hagan la correspond.te Provision para todo el año proximo sig.te hasta el invierno del: En